



RESOLUCIÓN I.M N.º 932 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA “CONSTRUCTORA VICTORIA” CON RUC N° 4430736-5 PROPIETARIO EL SR. MARTIN PEÑA REYES CON C.I. N° 4.430.736, PARA “READECUACION DE SANITARIOS EN LA ESC. GRADUADA N.º 411 RICARDO MENDEZ GONCALVEZ” ID N.º 450.487 POR VALOR TOTAL DE GS. 205.795.653(GUARANIES, DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 05/2024. -----

Salto del Guaira, 22 de julio de 2024.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 05/2024 “READECUACION DE SANITARIOS EN LA ESC. GRADUADA N.º 411 RICARDO MENDEZ GONCALVEZ” ID N.º 450.487. -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 37 de la Ley 7021/22 SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, el cual menciona textualmente: Artículo 55.- Adjudicación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -----

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece “Que son atribuciones del Intendente Municipal” j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...” -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º ADJUDICAR SE ADJUDICA A LA EMPRESA “CONSTRUCTORA VICTORIA” CON RUC N° 4430736-5 PROPIETARIO EL SR. MARTIN PEÑA REYES CON C.I. N° 4.430.736, PARA “READECUACION DE SANITARIOS EN LA ESC. GRADUADA N.º 411 RICARDO MENDEZ GONCALVEZ” ID N.º 450.487 POR VALOR TOTAL DE GS. 205.795.653(GUARANIES, DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 05/2024. -----

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3º. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



José Domingo Rodi B.
**Lc. José Domingo Rodi B.
Secretario General**



Héctor Fabian Moran Spejegys
**Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal**